



Tribunal de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1998.-
Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la Res. PER. 23/98 -SUPERINTENDENCIA- de la Procuración General de la Nación y las conformidades prestadas a fs. 2 vta. y 5,

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 1° de febrero ppto. y hasta el 31 de mayo del corriente año, a la auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de la Capital Federal, señorita Victoria Ruiz, en virtud de lo normado en el artículo II del R.L.J.N.
2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

[Firma]